

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA FUNDACIÓN TURISME PALMA DE MALLORCA 365

#### **4166** *Patrocinio del mapa turístico de la ciudad de Palma de Mallorca*

La Comisión Ejecutiva de la Fundación Turismo Palma de Mallorca 365 (en adelante FTPM365), en sesión ordinaria de 27 de febrero de 2013, aprobó la convocatoria pública de patrocinio del mapa turístico de la ciudad de Palma de Mallorca. El objeto y finalidad del patrocinio, así como sus características, se adjuntan en una pequeña reseña a continuación. El resto de las bases de esta convocatoria están al alcance de los interesados en el apartado de la FPTM365 del perfil del contratante: Empresas, organismos y otros de la Web del Ajuntament de Palma.

#### OBJETO Y FINALIDAD DEL PATROCINIO

El objeto de esta convocatoria es regular el patrocinio del mapa turístico de la ciudad (Centro, Playa de Palma, Cala Mayor-San Agustín y Portixol-Molinar-Ciudad Jardín), el cual será editado e impreso para su distribución a efectos de orientar y ayudar a los visitantes, haciéndoles su estancia más fácil y facilitar que puedan disfrutar de los mejores recursos y servicios que ofrece la ciudad.

El mapa turístico de Palma de Mallorca constituye la pieza básica de información y promoción de la ciudad y supone la carta de presentación del destino. La empresa que patrocine el plano ganará visibilidad en todos los puntos de referencia en los cuales se entra en contacto con turistas y residentes (público objetivo de la publicación). Así la FTPM365 garantizará la presencia y promoción online y offline del patrocinador en:

1. Oficinas y puntos de información turística municipales: el parque de las Estacions, el Born, el parque del Mar y la Playa de Palma.
2. Otras dependencias municipales, entre las cuales el Centro de Recepción de Visitantes del Castillo de Bellver.
3. Principales vías de entrada del turista: puerto y aeropuerto.
4. Acciones promocionales en todos los mercados previstos en el plan de actuación 2013 de la FTPM365: ferias, Workshops, viajes de familiarización para prensa, operadores turísticos y agentes del sector (fam trips y press trips) y otros grupos especiales.
5. Viajes de negocios en destino con los que colabore la Fundación: congresos e incentivos.
6. Principales eventos culturales, deportivos, náuticos, gastronómicos y de otros genéricos del calendario anual.
7. En cuanto a la promoción online, el plano contará con presencia en los soportes online propios (la Web municipal [www.palmademallorca.es](http://www.palmademallorca.es) y la Web turística [www.palmavirtual.es](http://www.palmavirtual.es)) y de terceros a los que se ceda el plano con finalidades promocionales.

Con motivo del cambio total del diseño del mapa respecto de su versión anterior, la FTPM365 considera adecuado producir, en una primera impresión de la nueva pieza, un máximo de 250.000 unidades, que permitirán subsanar las posibles modificaciones sin perjuicio del stock total y cubrir las necesidades de material de información turística de la temporada alta 2013.

En relación con el espacio para publicidad, acompaña a este documento el anexo I, que contiene todas las características. La estructura del mapa podrá sufrir modificaciones, pero no el módulo reservado para el patrocinador.

#### CARACTERÍSTICAS

El patrocinio del mapa turístico de la ciudad de Palma de Mallorca objeto de esta convocatoria tendrá las siguientes características:

a) Será de carácter exclusivo. Sólo se seleccionará un patrocinador. Sin embargo, esta exclusividad será simple, ya que el FTPM365 se reserva el derecho de utilizar en el desarrollo de sus fines y actividades estatutarias.

En todo caso, el Ayuntamiento de Palma y / o el FTPM365 podrán utilizar el mapa turístico de la ciudad de Palma de Mallorca en los términos que consideren oportunos de acuerdo con la estrategia de promoción turística diseñada en cada momento, sin que esta utilización pueda considerarse en ningún momento una vulneración del patrocinio objeto de la convocatoria.

b) Será de carácter parcial. Este patrocinio se otorga sólo al mapa turístico de la ciudad, mencionado en el punto 2 de este documento, y de





acuerdo con sus términos y sus condiciones.

c) Será de carácter oneroso. El patrocinio consistirá en una aportación económica que contribuya a sufragar los gastos derivados del objeto de esta convocatoria (la cual no podrá ser inferior a 8.500 €, según lo establecido en el punto nº 8 de las bases).

d) Será de carácter territorial internacional. Como ya se ha mencionado anteriormente, el mapa será distribuido a nivel local, pero también nacional e internacional.

e) El mapa patrocinado se podrá ceder a terceros.

Palma, 28 de febrero de 2013

**El vicepresidente primero de la FTPM365**

Álvaro Gijón Carrasco

